



**ACTA NÚMERO 1,152
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **9:45 (NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** DEL DÍA **LUNES 11 DE MARZO DEL 2019**, DOS MIL DIECINUEVE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,152** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.	REGIDOR
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS	REGIDORA
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Y COMPROBADO EL **QUÓRUM LEGAL** SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:
	I.- PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
	II.- LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
	III.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 34 DEL REGLAMENTO DEL



	<p>REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, NOMBRAR UNA COMISIÓN PLURAL PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS ASPIRANTES.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
IV.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:** -----

- I.-** PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. -----
- II.-** LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-----
- III.-** CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 34 DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, **NOMBRAR UNA COMISIÓN PLURAL** PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS ASPIRANTES. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ASÍ LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN USO DE LA VOZ AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2022, DÁ LECTURA A LA CONVOCATORIA LA CUAL ESTÁ DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DEL MUNICIPIO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **PARA EL PERIODO 2019-2022**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y LA COMISIÓN PLURAL DESIGNADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 33 Y 313 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULO 30, 31, 32, 34 Y 35 TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CONSIDERANDO

CON BASE EN LAS FACULTADES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, ESTARÁ A CARGO DEL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.



PARA CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, DELEGARÁ DICHA FUNCIÓN A TRAVÉS DE UN CONSEJO DIRECTIVO EL CUAL, ADMINISTRARÁ Y PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, LA DETECCIÓN, EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL SUMINISTRO DE ESTE SERVICIO, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ENTRE OTRAS FUNCIONES.

LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, SERÁ NOMBRADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FORMULAR SU PROPUESTA DE ASPIRANTES, PARA INTEGRAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, DEBERÁ CONSULTAR PÚBLICAMENTE A LA CIUDADANÍA Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN Y DE ACUERDO A LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROPONGA A UN CANDIDATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL REFERIDO CONSEJO.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL Y REGLAMENTARIO DE REFERENCIA, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA.

A LA CIUDADANÍA Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A EFECTO DE QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS, DE ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, QUE HABRÁ DE PRESENTAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PARA QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EN LA BASE SEGUNDA, HAGAN UNA PROPUESTA A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS, UNIONES, ASOCIACIONES, SINDICATOS O COLEGIOS DE PROFESIONISTAS LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO PARA INTEGRAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF PARA EL PERIODO **2019-2022**.

SEGUNDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DEL SAPAF., LOS ASPIRANTES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.-** SER CIUDADANO(A) MEXICANO(A) Y CON RESIDENCIA ACREDITABLE MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
- II.-** SER MAYOR DE 25 AÑOS;
- III.-** ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL S.A.P.A.F.;
- IV.** NO ESTAR DESEMPEÑANDO ALGUNA FUNCIÓN DIRECTIVA DENTRO DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO.
- V.** NO ESTAR DESEMPEÑANDO ALGÚN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, EXCEPTO TRATÁNDOSE DEL SÍNDICO O REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTEGRO Y PRESIDA LA COMISIÓN DEL AGUA.
- VI.** NO SER PASTOR, SACERDOTE, U OCUPAR ALGÚN CARGO SIMILAR EN CUALQUIER CULTO RELIGIOSO;
- VII.** NO TENER ANTECEDENTES PENALES, O ESTAR PROCESADO POR DELITO DOLOSO, Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DE RECONOCIDA HONORABILIDAD Y ACTITUD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.
- VIII.** NO ESTAR SUJETO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
- IX.** TENER PREFERENTEMENTE CONOCIMIENTO SOBRE LA MATERIA DE AGUA.
- X.** PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE (A), TESORERO (A), SECRETARIO (A), Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LAS



ÁREAS DE INGENIERÍA, LICENCIATURA, CONTABLES O ADMINISTRATIVAS SEGÚN EL CARGO A OCUPAR, Y EN FORMA OPCIONAL HABER FORMADO PARTE DE ALGÚN CONSEJO DIRECTIVO DEL S.A.P.A.F. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

TERCERA. LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SUSCRIBIRSE EN FORMA AUTÓGRAFA, ESTAR DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN PLURAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALAR EL NOMBRE Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA Y ACREDITAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA PERSONA PROPUESTA, ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA;
- b) CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SESENTA DÍAS;
- c) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE;
- d) CURRÍCULUM VITAE; Y
- e) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA POR LA PERSONA PROPUESTA, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES IV, V, VI Y VIII DE LA BASE SEGUNDA;
- f) UN ESCRITO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN EL CUAL EL ASPIRANTE MANIFIESTE LA INTENSIÓN DE PARTICIPAR COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- g) EN CASO DE SER PROFESIONISTA, ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL.

CUARTA. LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y SERÁN RECIBIDAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EN LA GACETA O EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL DÍA MARTES 19 DE MARZO DEL 2019.

QUINTA. LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

SEXTA. CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES, LA COMISIÓN PLURAL DARÁ CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A EFECTO DE DETERMINAR CUÁLES DEL TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF.

QUEDARÁN EXCLUIDAS DE SER CONSIDERADAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO, LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EN LOS TIEMPOS Y TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SÉPTIMA. DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE DARÁ A CONOCER LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, A TRAVÉS DEL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

OCTAVA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDERÁ A INTEGRAR LA PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

NOVENA. EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO INMEDIATA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZARÁ LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS IDÓNEAS AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 30, 31, 32, 34 Y 35 TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



DECIMA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN PLURAL DECIDIRÁN SOBRE CUALQUIER ASPECTO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EN LA GACETA O EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA

COMISIÓN PLURAL

ASÍ MISMO ANTES DE CONCLUIR CON LA LECTURA DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DEJANDO POR ASENTADO QUE SIENDO LAS 9:56 NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, SE INTEGRA, CONTINUANDO ASÍ CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

DE IGUAL FORMA, EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN PLURAL, PARA QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ASPIRANTES PRESENTEN, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, PROPONIENDO SEA CONFORMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SIENDO: LA REGIDORA. LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS; REGIDOR. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES; REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ; REGIDOR. C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA Y REGIDOR. C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR EMITIR LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONOCIDO POR SUS SIGLAS "S.A.P.A.F", PARA EL PERIODO 2019-2022, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS LÍNEAS ARRIBA:-----

DE IGUAL FORMA, APRUEBAN LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORA. LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS; REGIDOR. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES; REGIDOR. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ; REGIDOR. C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA Y REGIDOR. C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA QUE RECIBAN LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ASPIRANTES PRESENTEN, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, Y UNA VEZ QUE SE TENGA LO ANTERIOR, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, SEAN DESIGNADAS LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONOCIDO POR SUS SIGLAS "S.A.P.A.F", PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019-2022, POR OTRA PARTE, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EN LA GACETA O EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **9:59 (NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL



PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.
CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **TRES FOLIOS.**-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO
PADILLA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO
GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÙN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA
TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO